

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	--

CONTRATO NO. D22CCO2542

CONTRATO **CERRADO** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"**; RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A TRAVÉS DEL **"ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA"**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DE LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, LA **C. ELIZABETH VELÁZQUEZ ALAMILLA**, **"PERSONA FÍSICA"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1, 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL**, INTERVIENE EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN SU CARÁCTER DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO, OTORGADO EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO TRECE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", REPRESENTADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL..." COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.140524/125.P.DG, (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CUATRO CERO CINCO DOS CUATRO DIAGONAL UNO DOS CINCO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL CATORCE DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO; REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818. Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

LA **DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL** SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO EN CALIDAD EXCLUSIVA DE **TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, SERVIDORA PÚBLICA QUE NO PARTICIPA NI INTERVIENE EN LA FUNDACIÓN E INSTRUMENTACIÓN DEL PRESENTE ACTO JURÍDICO, EXIMIÉNDOSE DE MANERA EXPRESA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, PENAL, CIVIL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO, LA ESTRUCTURACIÓN O LA GESTACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO LEGAL, DELEGANDO LA RESPONSABILIDAD CON TOTAL RIGOR EN LAS ÁREAS COMPETENTES Y EN LOS SERVIDORES PÚBLICOS IMPLICADOS EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, COMO LO SON LAS ÁREAS REQUERENTES, TÉCNICAS, CONTRATANTES Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO LAS ÁREAS INVOLUCRADAS EN LA ELABORACIÓN FORMALIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, ASUME CON LA MAYOR SERIEDAD SU RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL Y CONJUNTA EN CONOCER, ACATAR Y EJECUTAR RIGUROSAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4º, 6º, 7º, 10º, TÍTULO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; ARTÍCULO 5º DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; ARTÍCULOS APLICABLES DEL TÍTULO DECIMO Y DECIMOPRIMERO DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL; ARTICULO 272, PÁRRAFO II DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN II, 84 Y 115 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; ARTÍCULOS 139 Y 145 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE **"EL INSTITUTO"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22CCO2542
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025
"SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA A MOBILIARIO"

CADA UNA DE LAS ÁREAS SOLICITANTES, TÉCNICAS, DE CONTRATACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ASUME CON LA MÁXIMA SERIEDAD LA OBLIGACIÓN DE SEGUIR, CUMPLIR Y SUPERVISAR EL CONTRATO, SE COMPROMETEN A ADHERIRSE A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, LEGALIDAD, INTEGRIDAD, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO, RECONOCIENDO QUE EL INCUMPLIMIENTO DE ESTAS OBLIGACIONES PUEDE DAR LUGAR A SANCIONES SEVERAS Y OTRAS IMPLICACIONES LEGALES.

I.3. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 INCISO B) DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO EL **MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**, DE "EL INSTITUTO"; CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED], INTERVIENE COMO "ÁREA CONTRATANTE", DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.4. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II Y EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; NUMERALES 4.24, 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS "EL INSTITUTO", LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIÉRREZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO "ÁREA REQUIRENTE" Y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO; DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDA EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A "EL PROVEEDOR" PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO. ASÍ COMO, DETERMINAR LA APLICACIÓN Y CÁLCULO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS Y, EN SU CASO, SOLICITAR AL ÁREA COMPETENTE, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, APORTANDO LOS ELEMENTOS CONDUCENTES, DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 05 (CINCO) "DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.5. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 4.25 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EL **ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 02**, DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.) [REDACTED] INTERVIENE COMO "ÁREA TÉCNICA", EN EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025**, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL ACTA DE FALLO DE FECHA **13 DE AGOSTO DE 2025**, EMITIDA POR LA **COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO** DE "EL INSTITUTO"; DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN I, 36, 39, FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 Y 48 FRACCIÓN I, 49, 50, 51, 68, 66 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.7. "EL INSTITUTO" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA EN LA CUENTA CONTABLE **51351003 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"**, DE CONFORMIDAD CON EL **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO** CON NÚMERO DE FOLIO **000025433-2025** DE FECHA **26 DE JUNIO DE 2025**.

I.8. CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES No. **IMS421231I45**.

I.9. TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II. "EL PROVEEDOR", DECLARA QUE:

II.1.- ES UNA **PERSONA FÍSICA** DE NACIONALIDAD [REDACTED] QUE SE IDENTIFICA CON **PASAPORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** EMITIDA POR LA **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**, NÚMERO [REDACTED] CON FECHA DE

Testado RFC, nacionalidad y número de pasaporte con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22CCO2542
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025
"SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA A MOBILIARIO"

Testado fecha de expedición, fecha de vigencia, registro patronal, domicilio, número telefónico y correo electrónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que los datos de mérito son aportados por las personas físicas para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tienen el derecho a ser protegidos en tanto que dan cuenta de su patrimonio, lo cual únicamente está relacionado con la vida interna de su organización, por lo tanto los datos son confidenciales.

EXPEDICIÓN [REDACTED] Y FECHA DE VIGENCIA AL [REDACTED] Y DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.2.- DE ACUERDO CON SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON FECHA DE EMISIÓN DEL 04 DE AGOSTO DE 2025, EN XICOTEPEC, PUEBLA; SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL RÉGIMEN FISCAL DE PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y PROFESIONALES, Y TIENE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA LA CONSISTENTE EN: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL, COMERCIO AL POR MAYOR DE OTROS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, EXCEPTO DE MADERA, COMERCIO AL POR MENOR DE PINTURA, RECUBRIMIENTOS, BARNICES, BROCHAS, MATERIALES Y ACCESORIOS PARA PINTURA NO ARTÍSTICA; ENTRE OTRAS.

II.3. REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" SE ENCUENTRE EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ SUSCEPTIBLE DE SER NULIFICABLE, PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4. CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO VEA650710V31; CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000129390, ASÍ COMO REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED]

II.5. ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, LAS CUALES EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.7. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 87, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.8. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: [REDACTED] TELÉFONO: [REDACTED] CORREO ELECTRÓNICO [REDACTED] MISMOS QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

III. DE "LAS PARTES":

III.1. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS CLÁUSULAS DETALLADAS MÁS ADELANTE.

III.2. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	--

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL INSTITUTO"**, EL **"SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"**, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD POR UN MONTO DE **\$1,539,450.00 (UN MILLÓN, QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I. V. A.) POR LA CANTIDAD **\$246,312.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL, TRESCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)**, QUE EN CONJUNTO SUMA LA CANTIDAD DE **\$1,785,762.00 (UN MILLÓN, SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**.

LOS PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE SERVICIOS
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVO EN COLOR ASIGNADO POR EL INSTITUTO DE CALIDAD COMEX, SHERWIN WILLIAMS, DUPONT O SIMILAR A SUPERFICIES METÁLICAS NO MAYORES A 10 MTS DE ALTURA, DANDO 4 APLICACIONES COMO MÍNIMO CON EQUIPO DE AIRE SOBRE PINTURA EXISTENTE, PREVIA LIJADA, PLASTECIDA Y ASENTADA DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y LIMPIEZA DE ÁREA ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, HASTA EL LUGAR QUE SE ASIGNE, TAPIAL DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN PARA PREVENIR DAÑOS A TERCEROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA DISPONIBILIDAD DEL MOBILIARIO ESTÁ EN FUNCIÓN DE SU OCUPACIÓN EN LAS UNIDADES, PREVIA COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS MISMAS.					
	U.M.F. 1 PUEBLA	M2	400	1	\$60.00	\$24,000.00
	U.M.F. 2 PUEBLA	M2	400	1	\$60.00	\$24,000.00
	U.M.F. 6 PUEBLA	M2	400	1	\$60.00	\$24,000.00
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	400	1	\$60.00	\$24,000.00
	U.M.F. N° 21 CFE	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	U.M.F. No. 11, SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	300	1	\$60.00	\$18,000.00
	U.M.F. N° 13 MAYORAZGO	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	U.M.F. 7 SAN BARTOLO	M2	300	1	\$60.00	\$18,000.00
	U.M.F. 8 MAYORAZGO	M2	300	1	\$60.00	\$18,000.00
	U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	U.M.F. 47 XOXTLA	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	CECEM SAN MARTIN	M2	200	1	\$60.00	\$12,000.00
	U.M.A.A.	M2	280	1	\$60.00	\$16,800.00
	U.M.F. N° 55 AMALUCAN	M2	600	1	\$60.00	\$36,000.00
	U.M.F. N° 3 SAN FELIPE	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	U.M.F. N° 4 LA CONSTANCIA	M2	200	1	\$60.00	\$12,000.00
	U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO	M2	200	1	\$60.00	\$12,000.00
	U.M.F. N° 42 TEPEACA	M2	200	1	\$60.00	\$12,000.00
	U.M.F. No. 12 CHOLULA	M2	400	1	\$60.00	\$24,000.00
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	M2	300	1	\$60.00	\$18,000.00
	U.M.F. 26 ATENCINGO	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	U.M.F. No. 31 CHIETLA	M2	120	1	\$60.00	\$7,200.00
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	M2	150	1	\$60.00	\$9,000.00
	H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA	M2	1,500	1	\$60.00	\$90,000.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	300	1	\$60.00	\$18,000.00
	SERVICIOS GENERALES	M2	100	1	\$60.00	\$6,000.00
	GUARDERÍA 1	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	GUARDERÍA 2	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	GUARDERÍA 3	M2	200	1	\$60.00	\$12,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
--	--	--

PAQUETE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO OFERTADO	IMPORTE SERVICIOS
	ALMACÉN SAN FELIPE	M2	1,500	1	\$60.00	\$90,000.00
	SUBDELEGACIÓN SUR	M2	200	1	\$60.00	\$12,000.00
	VELATORIO	M3	100	1	\$60.00	\$6,000.00
	SUBDELEGACIÓN NORTE	M2	200	1	\$60.00	\$12,000.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALA	M2	200	1	\$60.00	\$12,000.00
	TIENDA IMSS	M2	800	1	\$60.00	\$48,000.00
	H.G.Z. No. 35 CUAUTLANCINGO	M3	300	1	\$60.00	\$18,000.00
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	M2	400	1	\$60.00	\$24,000.00
	U.M.F. N° 19 HUAUCHINANGO	M2	50	1	\$60.00	\$3,000.00
	U.M.F. N° 39 ZACATLÁN	M2	50	1	\$60.00	\$3,000.00
	U.M.F. N° 49 TETELA DE OCAMPO	M2	50	1	\$60.00	\$3,000.00
	H.G.Z. N° 10 NUEVO NECAXA	M2	200	1	\$60.00	\$12,000.00
	U.M.F. N° 17 XICOTEPEC DE JUÁREZ	M2	100	1	\$60.00	\$6,000.00
	U.M.F. N° 18 NUEVO NECAXA	M2	100	1	\$60.00	\$6,000.00
	H.G.Z. 5 METEPEC	M2	1,500	1	\$60.00	\$90,000.00
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	M2	400	1	\$60.00	\$24,000.00
	CIBIOR	M2	350	1	\$60.00	\$21,000.00
	CECEM ATLIXCO	M2	300	1	\$60.00	\$18,000.00
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	M2	1,000	1	\$60.00	\$60,000.00
	U.M.F. 9 SANTA MARIA COAPAN	M2	500	1	\$60.00	\$30,000.00
	GUARDERÍA TEHUACÁN	M2	50	1	\$60.00	\$3,000.00
	CECEM TEHUACÁN	M2	1,000	1	\$60.00	\$60,000.00
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	M2	800	1	\$60.00	\$48,000.00
	U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	M2	500	1	\$60.00	\$30,000.00
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	M2	300	1	\$60.00	\$18,000.00
	U.M.F. 33 LARA GRAJALES	M2	300	1	\$60.00	\$18,000.00
	U.M.F. 40 ORIENTAL	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	U.M.F. 37 LIBRES	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	U.M.F. 46 TLATLAUQUITEPEC	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	U.M.F. 56 MAZATEPEC	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
	U.M.F. 25 AIRE LIBRE	M2	250	1	\$60.00	\$15,000.00
2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ POLYFORM EN MESAS, PUERTAS, SILLAS, MOSTRADORES, CONTROLES DE ENFERMERA, BANCAS, RESPALDOS, PASAMANOS, DUELA Y LAMBRIN DE MADERA (PINO, CEDRO, CAOBA); PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RETIRANDO BARNIZ EXISTENTE HASTA DEJAR LAS SUPERFICIES LIMPIAS, UTILIZANDO CUÑA Y REMOVEDOR, INCLUYE: REPARACIONES MENORES, REPEGADO DE PIEZAS FLOJAS, SELLADO, RESANADO, LIJADO, APLICACIÓN DE 3 MANOS COMO MÍNIMO CON BROCHA DE AIRE Y ACARREOS DE MOBILIARIO HASTA EL LUGAR ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA EN GENERAL, TAPIAL DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN PARA PREVENIR DAÑOS A TERCEROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.					
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	300	1	\$77.00	\$23,100.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	250	1	\$77.00	\$19,250.00
	U.M.F. 13 BUGAMBILIAS	M2	120	1	\$77.00	\$9,240.00
	U.M.A.A.	M2	160	1	\$77.00	\$12,320.00
	SERVICIOS GENERALES	M3	100	1	\$77.00	\$7,700.00
	U.M.F. No. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	M2	60	1	\$77.00	\$4,620.00
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	M2	80	1	\$77.00	\$6,160.00
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	M2	70	1	\$77.00	\$5,390.00
	H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	M2	420	1	\$77.00	\$32,340.00
	H.G.Z. No. 10 NUEVO NECAXA	M2	30	1	\$77.00	\$2,310.00
	U.M.F. N° 17 XICOTEPEC DE JUÁREZ	M2	40	1	\$77.00	\$3,080.00
	H.G.Z. 5 METEPEC	M2	600	1	\$77.00	\$46,200.00
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	M2	500	1	\$77.00	\$38,500.00
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	M2	60	1	\$77.00	\$4,620.00
	U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	M2	60	1	\$77.00	\$4,620.00
SUBTOTAL						\$1,539,450.00
IVA						\$246,312.00
TOTAL						\$1,785,762.00

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	---

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL (**PESO MEXICANO**) HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN EL **"SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"**; POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. CONDICIONES Y LUGAR DE PAGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, **"EL INSTITUTO"** EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE **"EL INSTITUTO"** TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL, CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"**, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE **20 (VEINTE)** DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A **"EL INSTITUTO"**, CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA CUENTA CONTABLE **51351003 "MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN"**.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS, QUE FUERON REFERIDOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"**, PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE **"EL PROVEEDOR"** UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **"EL PROVEEDOR"**, ANTE LA OFICINA DE TRÁMITE Y EROGACIONES, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADA EN **CALLE 4 NORTE 2005 COLONIA CENTRO, C.P. 72000 EN PUEBLA**, EN UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 08:00 A 13:00 HORAS**, DEBIENDO PRESENTAR LO SIGUIENTE:

LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

1. REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI), QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA QUE SE INDIQUE:
 - ✓ NÚMERO DE PROVEEDOR
 - ✓ NÚMERO DE CONTRATO O NÚMERO DE ORDEN DE SERVICIO
 - ✓ NÚMERO DE ID PEDIDO- RECEPCIÓN
2. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), POSITIVA Y VIGENTE.
3. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT), POSITIVA Y VIGENTE.
4. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA FISCAL EXPEDIDO POR EL (SAT), POSITIVA Y VIGENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	--

5. FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A **"EL PROVEEDOR"**, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

EL PAGO A **"EL PROVEEDOR"**, SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN **CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS**, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE **"EL INSTITUTO"**, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN DONDE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA DICHO SERVICIO, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA.

LA FACTURA DEBERÁ ELABORARSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, CON DOMICILIO FISCAL EN: **AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NO. 476, COLONIA JUAREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600 CIUDAD DE MÉXICO**.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE "SERVICIOS AL PROVEEDOR" DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE ESTOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

"EL PROVEEDOR", DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE **"EL INSTITUTO"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"EL INSTITUTO"**.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS REALIZADOS, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO TERCERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

LA ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS, Y SE REALIZARÁN EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS POR **"EL INSTITUTO"** EN LOS **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** Y **ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"**, ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: **LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025**, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	--

- a) SE APLICARÁ LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR PERÍODOS SE COMPUTARÁN TODOS LOS DÍAS, CUANDO SE FIJEN POR MES O POR AÑO, SE ENTENDERÁ QUE EL PLAZO CONCLUYE EL MISMO NÚMERO DE DÍA MES Y AÑO DE CALENDARIO QUE CORRESPONDA, RESPECTIVAMENTE; CUANDO NO EXISTA EL MISMO NÚMERO DE DÍAS EN EL MES DE CALENDARIO CORRESPONDIENTE, EL TÉRMINO SERÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL DEL SIGUIENTE MES DE CALENDARIO.
- b) SI EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO O LA FECHA DETERMINADA SON INHÁBILES O LAS OFICINAS ANTE LAS QUE SE VAYA A REALIZAR EL SERVICIO PERMANEZCAN CERRADAS DURANTE EL PERÍODO NORMAL DE LABORES, SE PRORROGARÁ EL PLAZO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
- c) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ REALIZARSE OPORTUNAMENTE POR **"EL PROVEEDOR"**, CONFORME AL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** Y CONFORME AL CALENDARIO DE PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS.
- d) EL DOCUMENTO QUE SE LEVANTARÁ PARA HACER CONSTAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES LA **ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN**
- e) LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN DEBERÁN APEGARSE Estrictamente A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **14 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

EL PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, SERÁ CONFORME A LA CALENDARIZACIÓN PROPUESTA EN EL **ANEXO 01 (UNO) "DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"** DE ESTE CONTRATO.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO QUE **"EL INSTITUTO"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASEN EN SU CONJUNTO EL **20% (VEINTE POR CIENTO)** DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE SERVICIOS, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"EL INSTITUTO"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **"EL INSTITUTO"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	--

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, LA CUAL SE PODRÁ CONSTITUIR MEDIANTE LA PÓLIZA DE GARANTÍA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

NOVENA. GARANTÍA(S).

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No: LA-50-GYR-050GYR006-N-124-20255.**

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA PÓLIZA DE FIANZA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITO EN **CALLE 5 DE FEBRERO ORIENTE, NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUEBLA.**

CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL **"INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL"**, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL **10% (DIEZ POR CIENTO)** SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A **900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)** **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 103: LOS PROVEEDORES PODRÁN OTORGAR LAS GARANTÍAS A QUE SE REFIERE LA LEY Y ESTE REGLAMENTO, EN ALGUNA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN EN EL CASO DE DEPENDENCIAS, O EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES TRATÁNDOSE DE ENTIDADES.

CUANDO LA FORMA DE GARANTÍA SEA MEDIANTE FIANZA, SE OBSERVARÁ LO SIGUIENTE:

- I. LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER, COMO MÍNIMO, LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	--

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
 - B) QUE, PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES;
 - C) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y
 - D) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. TRATÁNDOSE DE DEPENDENCIAS, EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 283 DE DICHA LEY;
- II. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS **"EL PROVEEDOR"** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA;
- III. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁN CANCELAR LA FIANZA RESPECTIVA, Y
- IV. CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, LAS DEPENDENCIAS DEBERÁN REMITIR A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS; TRATÁNDOSE DE ENTIDADES LA SOLICITUD SE REMITIRÁ AL ÁREA CORRESPONDIENTE DE LA PROPIA ENTIDAD.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE EL **"EL PROVEEDOR"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A EL **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A EL **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI EL **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A EL **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LO APLICABLE EN SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	--

EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO

"EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- A) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- B) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- C) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA INCISO A).
- D) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁN DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, ES DECIR LA GARANTÍA SERÁ DIVISIBLE Y SE EJECUTARÁ EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS QUE NO SEAN ENTREGADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

DE LO ANTERIOR **"EL PROVEEDOR"**, ACEPTA:

- a) SU VOLUNTAD EN CASO DE QUE EXISTAN CRÉDITOS A SU FAVOR CONTRA **"EL INSTITUTO"**, DE RENUNCIAR AL DERECHO A COMPENSAR QUE LE CONCEDE LA LEGISLACIÓN SUSTANTIVA CIVIL APLICABLE, POR LO QUE OTORGA SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE EN EL SUPUESTO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL CONTRATO, SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO SALDO A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.
- b) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES O ARBITRALES Y LOS RECURSOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, CON RELACIÓN AL CONTRATO, HASTA QUE SEA DICTADA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE CAUSE EJECUTORIA POR PARTE DE LA AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE.
- c) SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ENTREGUE EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA HASTA POR EL MONTO GARANTIZADO MÁS, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE DERIVE DEL ARTÍCULO 276 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUB JUDICE.
- d) EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, NO JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL ACTO RESCISORIO SEA COMBATIDO Y EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, YA SEA EN EL RECURSO ADMINISTRATIVO, EN EL JUICIO CONTENCIOSO O ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL CORRESPONDIENTE.
- e) EN CASO DE QUE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, O ANTE AUTORIDAD JUDICIAL O TRIBUNAL ARBITRAL RESULTE FAVORABLE A LOS INTERESES DEL FIADO, Y LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS HAYA PAGADO LA CANTIDAD RECLAMADA, EL BENEFICIARIO DEVOLVERÁ A LA AFIANZADORA LA CANTIDAD PAGADA EN UN PLAZO MÁXIMO DE 100 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE LA RESOLUCIÓN FAVORABLE AL FIADO HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
- f) SU ACEPTACIÓN PARA QUE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS HAYAN SIDO CUMPLIDAS EN SU TOTALIDAD, EN LA INTELIGENCIA QUE LA CONFORMIDAD PARA LA LIBERACIÓN DEBERÁ SER OTORGADA MEDIANTE ESCRITO SUSCRITO POR **"EL INSTITUTO"**.
- g) SU CONFORMIDAD EN QUE LA RECLAMACIÓN QUE SE PRESENTE ANTE LA AFIANZADORA POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO, QUEDARÁ INTEGRADA CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:
 - RECLAMACIÓN POR ESCRITO A LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.
 - COPIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA EN SU CASO, SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL CONTRATO GARANTIZADO Y EN SU CASO SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
 - COPIA DEL DOCUMENTO DE NOTIFICACIÓN AL FIADO DE SU INCUMPLIMIENTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22CCO2542
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025
"SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA A MOBILIARIO"

- EN SU CASO, LA RESCISIÓN DEL CONTRATO Y SU NOTIFICACIÓN.
- EN SU CASO, DOCUMENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y SU NOTIFICACIÓN.
- COPIA DEL FINIQUITO Y EN SU CASO, SU NOTIFICACIÓN.
- IMPORTE RECLAMADO

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESTABLECIDOS CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO", SE OBLIGA A:

- OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- EXTENDER A "EL PROVEEDOR", POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A LA **ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ**, EN SU CARÁCTER DE **JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, DE "EL INSTITUTO", CON R.F.C. [REDACTED] QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL SERVICIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5%, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO.

Testado RFC con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	--

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS DÍAS DE SERVICIO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA; LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO	PENA CONVENCIONAL
1 DÍA	2.5%
2 DÍAS	5.0%
3 DÍAS	7.5%
4 DÍAS	10%

CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO REALICE LOS SERVICIOS QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025**, Y EL **ANEXO 03 (TRES) "PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"**

EL MONTO MÁXIMO DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL NO PODRÁ SER SUPERIOR A LA PARTE PROPORCIONAL QUE CORRESPONDA AL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PARA CADA PARTIDA, REQUERIMIENTO O CONCEPTO.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE DEDUCTIVAS DE LA FACTURA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE PARA SU COBRO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR, APLICAR Y DAR SEGUIMIENTO A LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVISTAS, ASÍ COMO DE NOTIFICARLAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE ÉSTE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O POR LA FALTA DE INICIO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO PARA EL CORRESPONDIENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN CUALQUIER CASO, DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" A SU VEZ, AUTORIZA A **"EL INSTITUTO"** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **"EL PROVEEDOR"**.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **"EL INSTITUTO"**.

EN ESTE CASO **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO

LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS DEBEN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, TODA VEZ QUE, SI UNA PARTE DE LA OBLIGACIÓN FUE CUMPLIDA, LA PENA NO PUEDE SER APLICADA A LA TOTALIDAD DEL MONTO CONTRATADO.

EN NINGÚN CASO, SE DEBERÁ AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, SÍ NO SE HA DETERMINADO, CALCULADO Y NOTIFICADO A **"EL PROVEEDOR"** LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES APLICADAS EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO, ASÍ COMO SU REGISTRO Y VALIDACIÓN EN EL SISTEMA FINAT.

EL IMPORTE MÁXIMO DE LAS DEDUCCIONES, NO PODRÁ SER MAYOR AL QUE RESULTE DE APLICAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES

LA PENA CONVENCIONAL SE CALCULARÁ DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN LA FÓRMULA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	--

FORMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VS\text{PA.}$$

DÓNDE:

PCA = PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D=PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

NDA = NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO.

VS\text{PA} = VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, SIN IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA CUARTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA QUINTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA SEXTA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRANSPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025** Y EN EL **ANEXO 04 (CUATRO) "PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"** DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SÉPTIMA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

DÉCIMA OCTAVA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR", NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA NOVENA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSI, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	--

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, NI A LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

VIGÉSIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **"LAS PARTES"** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **"EL PROVEEDOR"** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE SUMINISTRAR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL INSTITUTO"**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESCISIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CUANDO INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	--

4. CUANDO SE COMPROBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA REALIZADO EL SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE **"EL PROVEEDOR"** LE SEA COMUNICADO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **"EL INSTITUTO"** CONTARÁ CON UN PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE NOTIFIQUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SE EXTINGUIRÁN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL MISMO Y SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES RECIBIDOS O LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZAN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"** OTRO PLAZO QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"EL INSTITUTO"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN. SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 “SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO”
---	---	---

VIGÉSIMA TERCERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A “**EL INSTITUTO**” RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

“**EL PROVEEDOR**” ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “**EL PROVEEDOR**” EXIME EXPRESAMENTE A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**” EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA CUARTA. DISCREPANCIAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025**, Y EL PRESENTE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 66 TRAS ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA “**LAASSP**” Y LO APLICABLE DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN DE ANEXOS.

LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR “**LAS PARTES**” Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 01 (UNO) “DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES”
ANEXO 02 (DOS) “COBERTURA”
ANEXO 03 (TRES) “PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO”
ANEXO 04 (CUATRO) “PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO”
ANEXO 05 (CINCO) “DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS”

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	--

CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON SEDE EN EL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

PREVIA LECTURA, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE Y EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE, EL DÍA **03 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL "REPRESENTANTE LEGAL"	TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	
MTRO. SERGIO RAÚL DÍAZ GARCÍA "ÁREA CONTRATANTE"	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	
ARQ. MARÍA HAIDEÉ VARELA GUTIERREZ "ÁREA REQUIRENTE Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES	
ING. ROBERTO RIVERA HERNANDEZ "ÁREA TÉCNICA"	N36 JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD NO. 02	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.)
C. ELIZABETH VELÁZQUEZ ALAMILLA "PERSONA FÍSICA"	VEAE650710V31

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS ES PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO NO. D22CCO2542**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"**; RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL **NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, A TRAVÉS DEL **"ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA"**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, POR CONDUCTO DE LA DRA. MARÍA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL **ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y REPRESENTANTE LEGAL** Y, POR OTRA PARTE, LA **C. ELIZABETH VELÁZQUEZ ALAMILLA**, **"PERSONA FÍSICA"**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL PROVEEDOR"**, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** LO RATIFICAN Y FIRMAN ELECTRÓNICAMENTE EL DÍA **03 DE SEPTIEMBRE DE 2025**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	---

ANEXO 01 (UNO)
"DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES"

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE A EN COLOR ASIGNADO POR EL INSTITUTO DE CALIDAD; VINIL-ACRÍLICA A SUPERFICIES METÁLICAS NO MAYORES A 10 MTS DE ALTURA, DANDO 4 APLICACIONES COMO MÍNIMO CON EQUIPO DE AIRE SOBRE PINTURA EXISTENTE, PREVIA LIJADA, PLASTECIDA Y ASENTADA DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y LIMPIEZA DE ÁREA ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, HASTA EL LUGAR QUE SE ASIGNE, TAPIAL DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN PARA PREVENIR DAÑOS A TERCEROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA DISPONIBILIDAD DEL MOBILIARIO ESTÁ EN FUNCIÓN DE SU OCUPACIÓN EN LAS UNIDADES, PREVIA COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS MISMAS. U.M.F. 1 PUEBLA U.M.F. 2 PUEBLA U.M.F. 6 PUEBLA U.M.F. No. 57 LA MARGARITA U.M.F. N° 21 CFE U.M.F. No. 11, SAN MARTIN TEXMELUCAN U.M.F. N° 13 MAYORAZGO U.M.F. 7 SAN BARTOLO U.M.F. 8 MAYORAZGO U.M.F. 41 HUEJOTZINGO U.M.F. 47 XOXTLA CECEM SAN MARTIN U.M.A.A. U.M.F. N° 55 AMALUCAN U.M.F. N° 3 SAN FELIPE U.M.F. N° 4 LA CONSTANCIA U.M.F. N° 14 PUEBLO NUEVO U.M.F. N° 42 TEPEACA U.M.F. No. 12 CHOLULA U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS U.M.F. 26 ATENCINGO U.M.F. No. 31 CHIETLA CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	M2 M2	\$60.00 \$60.00	400 400 400 400 250 300 250 300 300 250 250 200 280 600 250 200 200 200 200 400 300 250 120 250	1 1	\$24,000.00 \$24,000.00 \$24,000.00 \$24,000.00 \$15,000.00 \$18,000.00 \$15,000.00 \$18,000.00 \$18,000.00 \$15,000.00 \$15,000.00 \$12,000.00 \$16,800.00 \$36,000.00 \$15,000.00 \$12,000.00 \$12,000.00 \$12,000.00 \$12,000.00 \$24,000.00 \$18,000.00 \$15,000.00 \$7,200.00 \$15,000.00	\$24,000.00 \$24,000.00 \$24,000.00 \$24,000.00 \$15,000.00 \$18,000.00 \$15,000.00 \$18,000.00 \$18,000.00 \$15,000.00 \$15,000.00 \$12,000.00 \$16,800.00 \$36,000.00 \$15,000.00 \$12,000.00 \$12,000.00 \$12,000.00 \$12,000.00 \$24,000.00 \$18,000.00 \$15,000.00 \$7,200.00 \$15,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	---

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	M2	\$60.00	150	1	\$9,000.00	\$9,000.00
	H.G.Z. N° 20 LA MARGARITA	M2	\$60.00	1,500	1	\$90,000.00	\$90,000.00
	OFICINAS DELEGACIONALES	M2	\$60.00	300	1	\$18,000.00	\$18,000.00
	SERVICIOS GENERALES	M2	\$60.00	100	1	\$6,000.00	\$6,000.00
	GUARDERÍA 1	M2	\$60.00	250	1	\$15,000.00	\$15,000.00
	GUARDERÍA 2	M2	\$60.00	250	1	\$15,000.00	\$15,000.00
	GUARDERÍA 3	M2	\$60.00	200	1	\$12,000.00	\$12,000.00
	ALMACÉN SAN FELIPE	M2	\$60.00	1,500	1	\$90,000.00	\$90,000.00
	SUBDELEGACIÓN SUR	M2	\$60.00	200	1	\$12,000.00	\$12,000.00
	VELATORIO	M2	\$60.00	100	1	\$6,000.00	\$6,000.00
	SUBDELEGACIÓN NORTE	M2	\$60.00	200	1	\$12,000.00	\$12,000.00
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALATA	M2	\$60.00	200	1	\$12,000.00	\$12,000.00
	TIENDA IMSS	M2	\$60.00	800	1	\$48,000.00	\$48,000.00
	H.G.Z. No. 35 CUAUTLANCINGO	M2	\$60.00	300	1	\$18,000.00	\$18,000.00
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	M2	\$60.00	400	1	\$24,000.00	\$24,000.00
	U.M.F. N° 19 HUAUCHINANGO	M2	\$60.00	50	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	U.M.F. N° 39 ZACATLÁN	M2	\$60.00	50	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	U.M.F. N° 49 TETELA DE OCAMPO	M2	\$60.00	50	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	H.G.Z. N° 10 NUEVO NECAXA	M2	\$60.00	200	1	\$12,000.00	\$12,000.00
	U.M.F. N° 17 XICOTEPEC DE JUÁREZ	M2	\$60.00	100	1	\$6,000.00	\$6,000.00
	U.M.F. N 18 NUEVO NECAXA	M2	\$60.00	100	1	\$6,000.00	\$6,000.00
	H.G.Z. 5 METEPEC	M2	\$60.00	1,500	1	\$90,000.00	\$90,000.00
	U.M.F. N° 34 ATLIXCO	M2	\$60.00	400	1	\$24,000.00	\$24,000.00
	CIBIOR	M2	\$60.00	350	1	\$21,000.00	\$21,000.00
	CECEM ATLIXCO	M2	\$60.00	300	1	\$18,000.00	\$18,000.00
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	M2	\$60.00	1,000	1	\$60,000.00	\$60,000.00
	U.M.F. 9 SANTA MARIA COAPAN	M2	\$60.00	500	1	\$30,000.00	\$30,000.00
	GUARDERÍA TEHUACÁN	M2	\$60.00	50	1	\$3,000.00	\$3,000.00
	CECEM TEHUACÁN	M2	\$60.00	1,000	1	\$60,000.00	\$60,000.00
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	M2	\$60.00	800	1	\$48,000.00	\$48,000.00
	U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	M2	\$60.00	500	1	\$30,000.00	\$30,000.00
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	M2	\$60.00	300	1	\$18,000.00	\$18,000.00
	U.M.F. 33 LARA GRAJALES	M2	\$60.00	300	1	\$18,000.00	\$18,000.00
	U.M.F. 40 ORIENTAL	M2	\$60.00	250	1	\$15,000.00	\$15,000.00
	U.M.F. 37 LIBRES	M2	\$60.00	250	1	\$15,000.00	\$15,000.00
	U.M.F. 46 TLATLAUQUITEPEC	M2	\$60.00	250	1	\$15,000.00	\$15,000.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	---

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	PRESENTACIÓN	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD	NÚMERO DE SERVICIOS	IMPORTE POR SERVICIO	IMPORTE ANUAL
2	U.M.F. 56 MAZATEPEC	M2	\$60.00	250	1	\$15,000.00	\$15,000.00
	U.M.F. 25 AIRE LIBRE	M2	\$60.00	250	1	\$15,000.00	\$15,000.00
	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ; LACA DE NITROCELULOSA ACRÍLICA A BASE SOLVENTE EN MESAS, PUERTAS, SILLAS, MOSTRADORES, CONTROLES DE ENFERMERA, BANCAS, RESPALDOS, PASAMANOS, DUELA Y LAMBRIN DE MADERA (PINO, CEDRO, CAOBA); PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RETIRANDO BARNIZ EXISTENTE HASTA DEJAR LAS SUPERFICIES LIMPIAS, UTILIZANDO CUÑA Y REMOVEDOR, INCLUYE: REPARACIONES MENORES, REPEGADO DE PIEZAS FLOJAS, SELLADO, RESANADO, LIJADO, APLICACIÓN DE 3 MANOS COMO MÍNIMO CON BROCHA DE AIRE Y ACARREOS DE MOBILIARIO HASTA EL LUGAR ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA EN GENERAL, TAPIAL DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN PARA PREVENIR DAÑOS A TERCEROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.						
	U.M.F. No. 57 LA MARGARITA	M2	\$77.00	300	1	\$23,100.00	\$23,100.00
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	M2	\$77.00	250	1	\$19,250.00	\$19,250.00
	U.M.F. 13 BUGAMBILIAS	M2	\$77.00	120	1	\$9,240.00	\$9,240.00
	U.M.A.A.	M2	\$77.00	160	1	\$12,320.00	\$12,320.00
	SERVICIOS GENERALES	M2	\$77.00	100	1	\$7,700.00	\$7,700.00
	U.M.F. No. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	M2	\$77.00	60	1	\$4,620.00	\$4,620.00
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	M2	\$77.00	80	1	\$6,160.00	\$6,160.00
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	M2	\$77.00	70	1	\$5,390.00	\$5,390.00
	H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	M2	\$77.00	420	1	\$32,340.00	\$32,340.00
	H.G.Z. No. 10 NUEVO NECAXA	M2	\$77.00	30	1	\$2,310.00	\$2,310.00
	U.M.F. Nº 17 XICOTEPEC DE JUÁREZ	M2	\$77.00	40	1	\$3,080.00	\$3,080.00
	H.G.Z. 5 METEPEC	M2	\$77.00	600	1	\$46,200.00	\$46,200.00
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	M2	\$77.00	500	1	\$38,500.00	\$38,500.00
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	M2	\$77.00	60	1	\$4,620.00	\$4,620.00
	U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	M2	\$77.00	60	1	\$4,620.00	\$4,620.00
SUBTOTAL						\$1,539,450.00	\$1,539,450.00
I.V.A.						\$246,312.00	\$246,312.00
TOTAL						\$1,785,762.00	\$1,785,762.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	--

ANEXO 02 (DOS)
"COBERTURA"

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
U.M.F. 1 PUEBLA	222402	142902	\$24,000.00
U.M.F. 2 PUEBLA	222404	142902	\$24,000.00
U.M.F. 6 PUEBLA	222408	142902	\$24,000.00
U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	\$47,100.00
U.M.F. 21 PUEBLA	222405	200200	\$15,000.00
U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	\$18,000.00
U.M.F. 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	\$9,240.00
U.M.F. 7 SAN BARTOLO	222409	200200	\$18,000.00
U.M.F. 8 MAYORAZGO	222401	200200	\$33,000.00
U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	\$15,000.00
U.M.F. 47 XOXTLA	222432	200200	\$15,000.00
CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	\$31,250.00
U.M.A.A.	220501	142902	\$29,120.00
U.M.F. 55 AMALUCAN	222406	142902	\$36,000.00
U.M.F. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	\$15,000.00
U.M.F. 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	\$12,000.00
U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	\$12,000.00
U.M.F. 42 TEPEACA	222433	200200	\$12,000.00
U.M.F. 12 CHOLULA	222411	142902	\$24,000.00
U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	\$22,620.00
U.M.F. 26 ATENCINGO	222208	200200	\$15,000.00
U.M.F. 31 CHIETLA	222206	200200	\$7,200.00
CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	225303	310203	\$21,160.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	---	--

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	229104	900110	\$14,390.00
H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	\$122,340.00
OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	\$18,000.00
SERVICIOS GENERALES	229001	140100	\$13,700.00
GUARDERÍA 1 PUEBLA	226302	320200	\$15,000.00
GUARDERÍA 2 PUEBLA	226303	320200	\$15,000.00
GUARDERÍA 3 PUEBLA	226301	320200	\$12,000.00
ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	\$90,000.00
SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	\$12,000.00
VELATORIO	225701	380204	\$6,000.00
SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	\$12,000.00
CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201	\$12,000.00
TIENDA PARA EMPLEADOS PUEBLA	225901	380200	\$48,000.00
H.G.Z No. 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	\$18,000.00
PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	\$24,000.00
U.M.F. No. 19 HUAHUCHINANGO	222425	200200	\$3,000.00
U.M.F. No. 39 ZACATLÁN	222426	200200	\$3,000.00
U.M.F. No. 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	\$3,000.00
H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	\$14,310.00
U.M.F. 17 XICOTEPEC	222424	200200	\$9,080.00
U.M.F. 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	\$6,000.00
H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	\$136,200.00
U.M.F. 34 ATLIXCO	222428	200200	\$24,000.00
CIBIOR (CENTRO DE INV. BIOMÉDICA)	223301	280903	\$21,000.00
CECEM ATLIXCO	225606	310203	\$18,000.00
H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	\$98,500.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	---

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO ANUAL
U.M.F. 9 STA. MA COAPAN	222415	200200	\$30,000.00
GUARDERÍA 001 TEHUACÁN	226304	320200	\$3,000.00
CECEM TEHUACÁN	225604	310203	\$60,000.00
H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	\$52,620.00
U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	\$34,620.00
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	229102	900110	\$18,000.00
U.M.F. 33 LARA GRAJALES	222210	200200	\$18,000.00
U.M.F. 40 ORIENTAL	222429	200200	\$15,000.00
U.M.F. 37 LIBRES	222422	200200	\$15,000.00
U.M.F. 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	\$15,000.00
U.M.F. 56 MAZATEPEC	222421	200200	\$15,000.00
U.M.F. 25 AIRE LIBRE	222420	200200	\$15,000.00
		SUBTOTAL	\$1,539,450.00
		IVA.	\$246,312.00
		TOTAL	\$1,785,762.00

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	---

ANEXO 03 (TRES)
"PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SERVICIO"

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PERIODO										
					PRECIO UNITARIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA ESMALTE AUTOMOTIVO EN COLOR ASIGNADO POR EL INSTITUTO DE CALIDAD COMEX, SHERWIN WILLIAMS, DUPONT O SIMILAR A SUPERFICIES METÁLICAS NO MAYORES A 10 MTS DE ALTURA, DANDO 4 APLICACIONES COMO MÍNIMO CON EQUIPO DE AIRE SOBRE PINTURA EXISTENTE, PREVIA LIJADA, PLASTECIDA Y ASENTADA DE LA SUPERFICIE. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA MANO DE OBRA, EQUIPO DE SEGURIDAD, ACARREOS Y LIMPIEZA DE ÁREA ASIGNADA PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO, HASTA EL LUGAR QUE SE ASIGNE, TAPIAL DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN PARA PREVENIR DAÑOS A TERCEROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN. LA DISPONIBILIDAD DEL MOBILIARIO ESTÁ EN FUNCIÓN DE SU OCUPACIÓN EN LAS UNIDADES, PREVIA COORDINACIÓN CON LOS JEFES DE CONSERVACIÓN DE LAS MISMAS.														
	U.M.F. 1 PUEBLA	222402	142902	M2	\$60.00	400	\$24,000.00								
	U.M.F. 2 PUEBLA	222404	142902	M2	\$60.00	400	\$24,000.00								
	U.M.F. 6 PUEBLA	222408	142902	M2	\$60.00	400	\$24,000.00								
	U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	M2	\$60.00	400	\$24,000.00								
	U.M.F. 21 PUEBLA	222405	200200	M2	\$60.00	250	\$15,000.00								
	U.M.F. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	222204	200200	M2	\$60.00	300	\$18,000.00								
U.M.F. 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	M2	\$60.00	250	\$15,000.00									

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	---

RENLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PERIODO										
					PRECIO UNITARIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	U.M.F. 7 SAN BARTOLO	222409	200200	M2	\$60.00	300	\$18,000.00								
	U.M.F. 8 MAYORAZGO	222401	200200	M2	\$60.00	300	\$18,000.00								
	U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	222431	200200	M2	\$60.00	250	\$15,000.00								
	U.M.F. 47 XOXTLA	222432	200200	M2	\$60.00	250	\$15,000.00								
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	M2	\$60.00	200	\$12,000.00								
	U.M.A.A.	220501	142902	M2	\$60.00	280	\$16,800.00								
	U.M.F. 55 AMALUCAN	222406	142902	M2	\$60.00			600	\$36,000.00						
	U.M.F. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	222410	200200	M2	\$60.00			250	\$15,000.00						
	U.M.F. 4 LA CONSTANCIA	222419	200200	M2	\$60.00			200	\$12,000.00						
	U.M.F. 14 PUEBLO NUEVO	222417	200200	M2	\$60.00			200	\$12,000.00						
	U.M.F. 42 TEPEACA	222433	200200	M2	\$60.00			200	\$12,000.00						
	U.M.F. 12 CHOLULA	222411	142902	M2	\$60.00			400	\$24,000.00						
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$60.00			300	\$18,000.00						
	U.M.F. 26 ATENCINGO	222208	200200	M2	\$60.00			250	\$15,000.00						
	U.M.F. 31 CHIETLA	222206	200200	M2	\$60.00			120	\$7,200.00						
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	225303	310203	M2	\$60.00			250	\$15,000.00						
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR	229104	900110	M2	\$60.00			150	\$9,000.00						
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$60.00	1500	\$90,000.00								

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	---

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PERIODO										
					PRECIO UNITARIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	OFICINAS DELEGACIONALES	229001	142902	M2	\$60.00	300	\$18,000.00								
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	M2	\$60.00	100	\$6,000.00								
	GUARDERÍA 1 PUEBLA	226302	320200	M2	\$60.00	250	\$15,000.00								
	GUARDERÍA 2 PUEBLA	226303	320200	M2	\$60.00	250	\$15,000.00								
	GUARDERÍA 3 PUEBLA	226301	320200	M2	\$60.00	200	\$12,000.00								
	ALMACÉN SAN FELIPE	228001	150900	M2	\$60.00	1500	\$90,000.00								
	SUBDELEGACIÓN SUR	229105	900110	M2	\$60.00	200	\$12,000.00								
	VELATORIO	225701	380204	M2	\$60.00	100	\$6,000.00								
	SUBDELEGACIÓN NORTE	229101	900110	M2	\$60.00	200	\$12,000.00								
	CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	225801	800201	M2	\$60.00			200	\$12,000.00						
	TIENDA PARA EMPLEADOS PUEBLA	225901	380200	M2	\$60.00			800	\$48,000.00						
	H.G.Z. No. 35 CUAUTLANCINGO	220105	142902	M2	\$60.00			300	\$18,000.00						
	PLANTA DE LAVADO METEPEC	225201	142902	M2	\$60.00			400	\$24,000.00						
	U.M.F. 19 HUAUCHINANGO	222425	200200	M2	\$60.00			50	\$3,000.00						
	U.M.F. 39 ZACATLÁN	222426	200200	M2	\$60.00			50	\$3,000.00						
	U.M.F. 49 TETELA DE OCAMPO	222427	200200	M2	\$60.00			50	\$3,000.00						
	H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	M2	\$60.00			200	\$12,000.00						
	U.M.F. 17 XICOTEPEC	222424	200200	M2	\$60.00			100	\$6,000.00						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	---

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PERIODO											
					PRECIO UNITARIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	
	U.M.F. 18 NUEVO NECAXA	222423	200200	M2	\$60.00			100	\$6,000.00							
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$60.00	1,500	\$90,000.00									
	U.M.F. 34 ATLIXCO	222428	200200	M2	\$60.00	400	\$24,000.00									
	CIBIOR	223301	280903	M2	\$60.00	350	\$21,000.00									
	CECEM ATLIXCO	225606	310203	M2	\$60.00	300	\$18,000.00									
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	M2	\$60.00	1000	\$60,000.00									
	U.M.F. 9 STA. MA COAPAN	222415	200200	M2	\$60.00	500	\$30,000.00									
	GUARDERÍA 001 TEHUACÁN	226304	320200	M2	\$60.00	50	\$3,000.00									
	CECEM TEHUACÁN	225604	310203	M2	\$60.00	1,000	\$60,000.00									
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	M2	\$60.00			800	\$48,000.00							
	U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	M2	\$60.00			500	\$30,000.00							
	SUBDELEGACIÓN TEZIUTLÁN	229102	900110	M2	\$60.00			300	\$18,000.00							
	U.M.F. 33 LARA GRAJALES	222210	200200	M2	\$60.00			300	\$18,000.00							
	U.M.F. 40 ORIENTAL	222429	200200	M2	\$60.00			250	\$15,000.00							
	U.M.F. 37 LIBRES	222422	200200	M2	\$60.00			250	\$15,000.00							
	U.M.F. 46 TLATLAUQUITEPEC	222438	200200	M2	\$60.00			250	\$15,000.00							
	U.M.F. 56 MAZATEPEC	222421	200200	M2	\$60.00			250	\$15,000.00							
	U.M.F. 25 AIRE LIBRE	222420	200200	M2	\$60.00			250	\$15,000.00							

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	---

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PERIODO										
					PRECIO UNITARIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
2	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE BARNIZ POLYFORM EN MESAS, PUERTAS, SILLAS, MOSTRADORES, CONTROLES DE ENFERMERA, BANCAS, RESPALDOS, PASAMANOS, DUELA Y LAMBRIN DE MADERA (PINO, CEDRO, CAOBA); PREVIA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RETIRANDO BARNIZ EXISTENTE HASTA DEJAR LAS SUPERFICIES LIMPIAS, UTILIZANDO CUÑA Y REMOVEDOR, INCLUYE: REPARACIONES MENORES, REPEGADO DE PIEZAS FLOJAS, SELLADO, RESANADO, LIJADO, APLICACIÓN DE 3 MANOS COMO MÍNIMO CON BROCHA DE AIRE Y ACARREOS DE MOBILIARIO HASTA EL LUGAR ASIGNADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, LIMPIEZA EN GENERAL, TAPIAL DE PROTECCIÓN EN EL ÁREA DE EJECUCIÓN PARA PREVENIR DAÑOS A TERCEROS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.														
	U.M.F. 57 LA MARGARITA	222407	142902	M2	\$77.00	300	\$23,100.00								
	CECEM SAN MARTIN TEXMELUCAN	225603	310203	M2	\$77.00	250	\$19,250.00								
	U.M.F. 13 BUGAMBILIAS	222403	200200	M2	\$77.00	120	\$9,240.00								
	U.M.A.A.	220501	142902	M2	\$77.00	160	\$12,320.00								
	SERVICIOS GENERALES	229001	140100	M2	\$77.00	100	\$7,700.00								
	U.M.F. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	222205	142902	M2	\$77.00			60	\$4,620.00						
	CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	225303	310203	M2	\$77.00			80	\$6,160.00						
	SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	229104	900110	M2	\$77.00			70	\$5,390.00						
	H.G.Z. 20 LA MARGARITA	220101	142902	M2	\$77.00			420	\$32,340.00						

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	---

REGLÓN	DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	PRESENTACIÓN	PERIODO										
					PRECIO UNITARIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE	
						CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE	CANTIDAD	IMPORTE
	H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	220701	142902	M2	\$77.00	30	\$2,310.00								
	U.M.F. 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	222424	200200	M2	\$77.00	40	\$3,080.00								
	H.G.Z. 5 METEPEC	220104	142902	M2	\$77.00	600	\$46,200.00								
	H.G.Z. 15 TEHUACÁN	220103	142902	M2	\$77.00	500	\$38,500.00								
	H.G.Z. 23 TEZIUTLÁN	220102	142902	M2	\$77.00	60	\$4,620.00								
	U.M.F. 22 TEZIUTLÁN	222412	200200	M2	\$77.00	60	\$4,620.00								
			SUBTOTAL	\$1,539,450.00			\$991,740.00		\$547,710.00						
			I.V.A.	\$246,312.00			\$158,678.40		\$87,633.60						
			TOTAL	\$1,785,762.00			\$1,150,418.40		\$635,343.60						

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
--	--	---

ANEXO 04 (CUATRO)
"PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DEL SERVICIO"

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO
U.M.F. No. 1 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 11 sur 1305, Col. Jardines de Santiago, Puebla, Pue., C.P. 72410		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 2 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Calle 9 oriente 404, Col. Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 6 PUEBLA	ARQ. JESÚS PEDRO GUTIERREZ PAREDES	jesus.gutierrezp@imss.gob.mx	Av. 15 de mayo y calle 35 norte s/n Puebla, Col. Valle Dorado, Puebla, Pue. C.P. 72026		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 57 LA MARGARITA, PUEBLA	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	guillermo.olivera@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez S/N, Col. INFONAVIT La Margarita, Puebla, C.P. 72560		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 21	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	guillermo.olivera@imss.gob.mx	Avenida 14 sur 3106, Col. Anzures, Puebla, Pue. C.P. 72530		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 13 BUGAMBILIAS	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	guillermo.olivera@imss.gob.mx	Calle Nardos No.31, Col. Bugambilias, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 3 SAN FELIPE HUEYOTLIPAN	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	guillermo.olivera@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente 206, Col. San Felipe Hueyotlipan, Puebla, C.P. 72030		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 8 MAYORAZGO	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	guillermo.olivera@imss.gob.mx	Avenida del Trabajo No. 57, Col. Mayorazgo, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 4 LA CONSTANCIA	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	guillermo.olivera@imss.gob.mx	Boulevard Esteban de Antuñano 6, Col. Luz Obrera, Puebla, Pue. C.P. 72110		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 14 PUEBLO NUEVO	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle Vicente Guerrero No. 13, Col. Ignacio Romero Vargas, Puebla, Pue. C.P. 72120		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 42 TEPEACA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 2 Norte No. 601, Col. San José, Tepeaca, C.P. 75200		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 55 AMALUCAN	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Avenida de las Torres esquina con Roble S/N, Col. INFONAVIT Amalucan, Puebla, Pue. C.P. 72310		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 12 CHOLULA	ING. CARLOS MENDOZA MUÑOZ	carlos.mendozam@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 1001, Col. Centro, San Pedro Cholula, C.P. 72760		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 11 SAN MARTIN TEXMELUCAN	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	guillermo.olivera@imss.gob.mx	Camino Tlanalapan 10 San Martín Texmelucan de Labastida, Col. Ojo de Agua, San Martín Texmelucan, C.P. 74042		8:00 a 16:00
CECEM SAN MARTIN	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	guillermo.olivera@imss.gob.mx	Av. Libertad Norte entre mártires del 7 de enero y Miguel Nájera 405 S/N, Col. Centro, San Martín Texmelucan		8:00 a 16:00
U.M.F. 41 HUEJOTZINGO	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	guillermo.olivera@imss.gob.mx	Boulevard Carlos B. Zetina S/N, Col. Segundo, Huejotzingo, Pue. C.P. 74160		8:00 a 16:00

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PROTECTOR Y PROMOTOR SOCIAL

2025
Año de La Mujer Indígena

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22CCO2542
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025
"SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO
U.M.F. No. 7 SAN BARTOLO	ING. GUILLERMO OLIVER ARRIETA	guillermo.olivera@imss.gob.mx	Circuito San Bartolo B Poniente S/N, Col. INFONAVIT San Bartolo, Puebla, Pue. C.P. 72470		8:00 a 16:00
U.M.A.A.	ING. JONÁS BENJAMÍN ESPÍNDOLA GARCÍA	jonas.espindola@imss.gob.mx	Av. 10 poniente 2701 entre calle 27 Norte y calle 29 Norte Col. Amor. C.P. 72140		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 24 IZÚCAR DE MATAMOROS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Carretera México-Suchiate KM. 175, Izúcar de Matamoros, C.P. 74400		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 26 ATENCINGO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Carretera Izúcar de Matamoros- Atencingo, KM 18.5 S/N, Col. Agraria, Atencingo, C.P. 74585.		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 31 CHIETLA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Victoria S/N, C.P. 74580 Chitla, Pue.		8:00 a 16:00
CSS IZÚCAR DE MATAMOROS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Benito Juárez No. 28, Col. Centro, C.P. 74400, Izúcar de Matamoros		8:00 a 16:00
SUBDELEGACIÓN IZÚCAR DE MATAMOROS	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Benito Juárez No. 28 Col. Centro C.P. 74400 Izúcar de Matamoros, Pue.		8:00 a 16:00
H.G.Z. No. 20 LA MARGARITA	ING. LAURO HUERTA CORTEZ	lauro.huerta@imss.gob.mx	Avenida Fidel Velázquez 4211, INFONAVIT la Margarita, Puebla C.P. 72560		8:00 a 16:00
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 4 Norte 2005, Col. Centro, C.P. 72000 Puebla Pue.		8:00 a 16:00
SERVICIOS GENERALES	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 24 Oriente S/N, Col. Centro, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00
GUARDERÍAS 01	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calla 24 Oriente No. 204, Barrio San Antonio, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00
GUARDERÍA 02	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 25 Norte No. 3615, Col. Cleotilde Torres, Las Cuartillas, Puebla Pue.		8:00 a 16:00
GUARDERÍA 03	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Av., 3 Poniente No.2512, Col San Matías Puebla Pue., C.P. 72160		8:00 a 16:00
ALMACÉN SAN FELIPE	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Col San Felipe Hueyotlipan		8:00 a 16:00
SUBDELEGACIÓN NORTE, PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 20 Sur 1109, Col. Azcarate. C.P. 72501, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00
SUBDELEGACIÓN SUR, PUEBLA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle Acatzingo No. 2 Col. La Paz, C.P. 72160 Puebla, Pue.		8:00 a 16:00
VELATORIO	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calle 25 Sur No. 1501, Col. Santa Cruz Los Ángeles, C.P. 72400 Puebla, Pue.		8:00 a 16:00
CENTRO DE CAPACITACIÓN ZAVALETA	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Calzada Concepción Zavaleta, 5521, Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue.		8:00 a 16:00

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22CCO2542
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025
"SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA A MOBILIARIO"

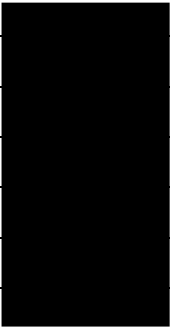
UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO
TIENDA PARA EMPLEADOS	LIC. JOSÉ ALFONSO DÍAZ SÁNCHEZ	alfonso.diazs@imss.gob.mx	Gran Avenida 2602, Col. Maestro Federal C.P. 72590 Puebla, Pue.		8:00 a 16:00
H.G.Z. No. 05 METEPEC	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00
CIBIOR	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Carretera Atlixco, 74360 Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00
U.M.F. 34 ATLIXCO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200		8:00 a 16:00
CECEM ATLIXCO	ARQ. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	Avenida Manuel Ávila Camacho 1102, Col. Centro, C.P. 74200		8:00 a 16:00
H.G.Z./M.F. No. 15 TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Avenida de las Américas 1800 Tehuacán, Col. San Nicolás Tetitintla, Tehuacán, C.P. 75710		8:00 a 16:00
U.M.F. N° 9 STA. MARÍA COAPAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	AV. Insurgentes 1418 Col. Santa María, C.P. 75857 Tehuacán, Pue.		8:00 a 16:00
GUARDERÍA 001 TEHUACÁN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Av. Reforma Norte 1404 Col. Buenos Aires, Tehuacán, Pue. C.P. 75730		8:00 a 16:00
CECEM TEHUACAN	ING. AGUSTIN LOPEZ CADENA	agustin.lopezc@imss.gob.mx	Calle 26 sur 1294, Col. Puebla, Tehuacán, C.P. 75768		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 33 LARA GRAJALES	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Calle 5 Poniente No. 11. Col. Centro, C.P. 75000 Rafael Lara Grajales, Pue.		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 40 ORIENTAL	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Calle 23 Poniente No. 502 Col. Centro C.P. 75020, Oriental Pue.		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 37 LIBRES	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Manuel Ávila Camacho No. 1299 Barrio de Guadalupe C.P. 73780 Libres, Pue.		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 46 TLATLAUQUITEPEC	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida Revolución 5 Col. Tlatlauquitepec, Pue., C.P. 73900		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 56 MAZATEPEC	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Campamento No. 1 C.F.E., C.P. 73905, Mazatepec, Pue.		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 25 AIRE LIBRE	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Av. De los Pinos No. 15, No. 15, C.P. 73960, Aire Libre		8:00 a 16:00
H.G.Z. No. 23 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Avenida Juárez 14, Col. Centro, Teziutlán Puebla, C.P. 73800		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 22 TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Callejón Jovito de la Calleja No. 29 Barrio del Fresnillo, C.P. 73850, Teziutlán, Pue.		8:00 a 16:00
SUBDELEGACIÓN TEZIUTLAN	ARQ. ADRIAN MENDEZ RODRIGUEZ	adrian.mendezr@imss.gob.mx	Lerdo No. 601 Col. Centro, C.P. 73800, Teziutlán, Pue.		8:00 a 16:00
U.M.F. No. 17 XICOTEPEC DE JUAREZ	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Ignacio Aldama S/N, Col. Centro C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Pue.		8:00 a 16:00

Testado número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

CONTRATO NO. D22CCO2542
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025
"SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE
PINTURA A MOBILIARIO"

UNIDAD	RESPONSABLE DEL ÁREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELÉFONO	HORARIO
U.M.F. 18 NUEVO NECAXA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Av. 10 de Mayo No. 238, C.P. 73201, Juan Galindo.		8:00 a 16:00
U.M.F. 19 HUAUCHINANGO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Corregidora No. 2, Colonia Centro, C.P. 73160, Huauchinango, Puebla		8:00 a 16:00
U.M.F. 39 ZACATLAN	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Fraccionamiento el Progreso, Código Postal 73310, Zacatlán Puebla.		8:00 a 16:00
U.M.F. 49 TETELA DE OCAMPO	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle 7 Poniente No. 51, Colonia Centro, C.P. 73640, Tétela de Ocampo Puebla		8:00 a 16:00
H.G.Z. 10 NUEVO NECAXA	ARQ. MARÍA HAIDEE VARELA GUTIERREZ	haidee.varela@imss.gob.mx	Calle Pino Suarez, S/N, C.P. 73200, nuevo Necaxa Puebla		8:00 a 16:00
PLANTA DE LAVADO	LIC. RAFAEL GARCÍA TIZAPAN	rafael.garcia@imss.gob.mx	Calle B Juárez No. 73, Metepec Atlixco Puebla		8:00 a 16:00
H.G.Z. 35 CUAUTLANCINGO	ING. ROBERTO RIVERA HERNÁNDEZ	roberto.rivera@imss.gob.mx	Calle el Carmen 4-A, San Juan Cuautlancingo, Cuautlancingo Puebla		8:00 a 16:00

 Gobierno de México  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
---	--	---

ANEXO 05 (CINCO)
"DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS"

 Gobierno de México  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN	ANEXO SIETE	
---	------------------------	--

Ref. 10.5/026/2025

Ciudad de Puebla, a 27 de mayo de 2025

C.P. Isidro Luna Arenas
Enc. de la Coordinación de Abastecimiento
y Equipamiento.

En relación al requerimiento relativo a la compra de "SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO EN UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO, PARA EL EJERCICIO 2025" y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arg. María Haideé Varela Gutierrez
Cargo:	jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
Categoría:	N 44 Resp. de Proyectos
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Calle 24 Oriente No. 204, Col. Barrio de San Antonio, Puebla, Pue. C.P.72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Haidee.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arg. Jesus Pedro Gutierrez Paredes
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 1
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidades Periféricas 08
Área de adscripción en el IMSS	UMF No 02
Domicilio institucional:	Calle 9 Oriente No. 420, Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Jesus.gutierrezp@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	222 460 500 ext. 61062
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Jonas Benjamin Espindola Garcia
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 3
Categoría:	N44 Jefe de Conservación de Unidad 080
Área de adscripción en el IMSS	UMAA
Domicilio institucional:	Calle 19 Poniente No. 2701, Col. Amor
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Jonas.espindola@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	222 248 3055 ext. 108
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Carlos Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 4
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS	UMF No 55
Domicilio institucional:	Av. De las Torres esq. Av. Del Roble S/N, Infonavit Amalucan
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Carlos.mendonam@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	



 Gobierno de México  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL  2025 Año de La Mujer Indígena	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
--	--	--

Testado RFC, CURP y número telefónico con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

 Gobierno de México  INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA DEL IMSS EN PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN	
--	--

ANEXO SIETE

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Lauro Huerta Cortez
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 06
Categoría:	N44 Jefe A Conservación 80
Área de adscripción en el IMSS	Hospital General de Zona No. 20 La Margarita
Domicilio institucional:	Bvld. Municipio libre, Infosvit La Margarita
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Lauro.huerta@imss.gob.mx
Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Lic. José Alfonso Díaz Sánchez
Cargo:	N22 Asis admin
Categoría:	Enc. de la Jefatura de Conservación
Área de adscripción en el IMSS	Jefatura de conservación 08
Domicilio institucional:	Av. 24 Oriente S/N. Col. Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Alfonso.diaz@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	
Auxiliar de Administrador del Contrato y Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios	
Nombre Completo:	Arg. Maria Haidée Varela Gutierrez
Cargo:	En ausencia de Jefe de Conservación de No. 05, 15 y 17
Categoría:	N 44 Resp. de Proyectos
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Calle 24 Oriente No. 204, Col. Barrio de San Antonio, Puebla, Pue. C. P. 72000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Haidée.varela@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Lic. Rafael García Tizapan
Cargo:	Jefe de Conservación de Zona No. 10
Categoría:	N39 Confianza 80
Área de adscripción en el IMSS	Planta de Lavado
Domicilio institucional:	Prolongación Benito Juárez S/N
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Rafael.garcia@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arg. Noe Mendoza Muñoz
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad No. 22
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS	H.G.Z. No. 5
Domicilio institucional:	Carretera Atlixco, Metepec, Centro
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Noe.mendoza@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	
Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Agustín López Cadena
Cargo:	Jefe de Conservación Unidad 44
Categoría:	N39 Jefe C. Conser. Unid 80
Área de adscripción en el IMSS	Departamento de Conservación y Servicios Generales
Domicilio institucional:	Av. De Las Americas 1800 Tehuacan, Col. San Nicolas Tetizintla, Tehuacan, Puebla, C. P. 75710
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	agustin.lopez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión	



2025
Año de
La Mujer
Indígena

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	CONTRATO NO. D22CCO2542 LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR006-N-124-2025 "SERVICIO DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA A MOBILIARIO"
--	--	---

Gobierno de México
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
OFICINA DELEGACIONAL DE CONSERVACIÓN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ANEXO SIETE

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Arq. Adrian Méndez Rodríguez
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad
Categoría:	N39 Jefe de Conservación de Unidad
Área de adscripción en el IMSS	H.G.Z. No. 23
Domicilio institucional:	Av. Juárez No. 14 Tezcutlán
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Adrian.mendez@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Auxiliar de Administrador del contrato y responsable de formalizar la recepción de los servicios	
Nombre Completo:	Ing. Guillermo Oliver Arrieta
Cargo:	Jefe de Conservación de Unidad
Categoría:	N36 Sub Jefe de Conservación
Área de adscripción en el IMSS	UMF No. 57
Domicilio institucional:	Av. Fidel Velázquez S/N Unidad Habitacional la Margarita
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	guillermo.olivera@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	Ing. Roberto Rivera Hernández
Cargo:	Jefe de conservación de Unidad No. 02
Categoría:	N36 Jefe de Conservación
Área de adscripción en el IMSS	UMF No. 57 La Margarita
Domicilio institucional:	Avenida Fidel Velázquez esquina 42 sur Colonia Infonavit la Margarita
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población	
Correo electrónico institucional:	Roberto.rivera@imss.gob.mx
Teléfono institucional y extensión:	

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

C. Mauricio Roldan Parra

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos.

Numeral 5.3.1 PBLMAAS.

C.c.p.-

- ✓ Minutario
- ✓ Expediente.

Elaboró:
Mtra. Laura Ramos Cordova

Supervisó:
Arq. Maria Andree Varela Gutierrez



Testado cadena original, RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: D22CCO2542

Cadena original:

[REDACTED]

Firmante: MARIA HAIDEE VARELA GUTIERREZ

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 30/09/2025 19:06

[REDACTED]

Firma:

NlHCE77nS1K3DeM7pHHU6jQaxjF6kr6Zq9ut4NTln0FpUmP6+xR7ykGOgFf5HFa7Vi6kgWix6Xz8QRT3nsAA68Qp1HkRGE+bIcAHGmEMwfU41SRnc4ooT65fpTanlRnF1OzeX6JOkJacru88YVXqtQ66y1NGegfcFYE04IN8vSQ7b6/GhAZYxBSEnWR9xLE3IPFLzeailYjpiVjeCAN6CUdEslvcRxmEDMXUUhU9P5sWb1Upe+yeHfERlulID0nppBhEJz69di9TFs7buoeyEI3RGIQg2aMAAAwKYL3HDLJj8bMvuxcjJXwfdXr73B6VphEJbAnPSxv5FkoY3W4eA==

Firmante: SERGIO RAUL DIAZ GARCIA

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 01/10/2025 20:19

[REDACTED]

Firma:

LL856+Zj/NOMI5Dn10sq2GDdqJXjxMm/ebfqpiMKitCDfZFIwaqCJI2nZzdLHhvs56vefje0ato6GLtPLRlM67zEA/apcdpF/WbmX8UTHxrc10yY/8/pKA9ypNBpPgQMaonFYxOSR16yBv19FqJbZwfb1xvcrwSHB0JoYmEtBhCYSXO2qvy5rdJU/xVPYbG5o3uf/vmZJUrsK2xP+jl3vxO3tP25cYC97yb6P0xGz59DopkpaRAYgf1pbmF1C1Kv4J3BhB026yhuxj8oOvjZXsCNbfNuIboCQ8WGTZ792q4VDrH9vBpJzQaq51JtN0AbIAwTlVBQtXgBDnUHNdzsrG==

Firmante: MARIA MAGDALENA TINAJERO ESQUIVEL

RFC: [REDACTED]

Certificado:

Número de Serie: [REDACTED]

Fecha de Firma: 02/10/2025 13:11

[REDACTED]

Firma:

Testado RFC, certificado y número de serie con base en lo establecido en los artículos 102, 109, 115 párrafo I, 119, 120 y 121 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública, publicada en el diario oficial de la federación el 20 de marzo de 2025. En virtud de que se trata de información de datos de personas físicas identificadas e identificables y que su difusión puede afectar la esfera privada de las mismas.

Contrato: D22CCO2542

Zf9pKic2krCbQ4GNcctud830iRt0Iaw17+lvG5a89u+ft+LVomAYSKy8MHV73L1c5Wa/74p+Qb+LzNaHZYt7Rnz1b5YwkS4IXI0GLvBPb4Fv1peiyoYF8ReAPC73wmw+MSmlMnFb5SGVonOQG82kmdkAgCxXMEI6
H8F50wtJpsUD36jqtSfiu8lHK4gjlAXeSdoFSQSL3Cr0rIa+1a9/ks5vs3pjr47eXY6jvuvt4tJZrc3hfzzNp1dr6BbktNQ7Z22vZ1/dWbev2rLRbka7m84ewj2CKTjBQxUtAI2pVG2vkHb/xrITSuGD0DvVc+gQp
q0KBcKbdre14m0V/dKUUA==

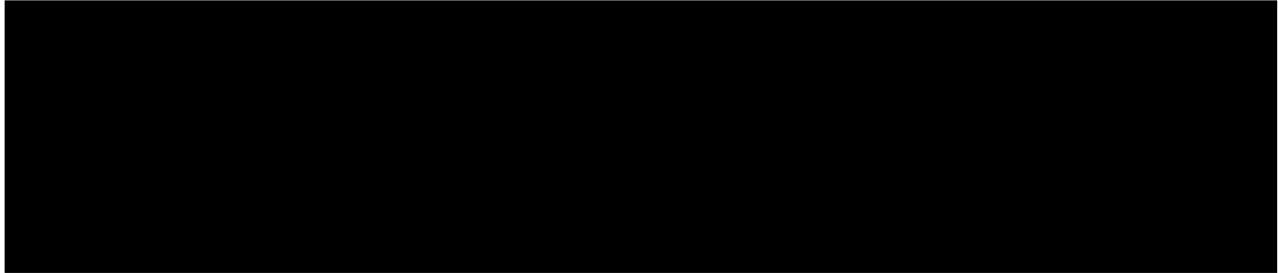
Firmante: ROBERTO RIVERA HERNANDEZ

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

Fecha de Firma: 03/10/2025 10:03

Certificado:



Firma:

PsEKch+LPafN1dhLTWtG08g8e4hR7uSEIUD9BqK6E5DV4Mz6fYPgkGyxwVKA5y8OHfIG9qiW2S5t1c7HY28d5X/6VnG7VLKncnQmp2rB9pKa5ffhWu83FJg6i9U920Q9dawSfpvX7o6BFPPIGuPr26DA59IFwcef
1Z9Azm8HnRg+7HL4+ONgYXV7nNE3aiQXJgTPnylaIS5hCjTPcD3C6NZwaZquutroTw2erE1Wu10js2EB3X6MzHhXrtzep2S5wxrgRYkdJp1Z1MD4uxdIFkVf6hUMOrcajur1lEuN2GsTtykXLRhrN95D6zuWMM
j3W4k4ExgNvgBXjrbj3TYw==

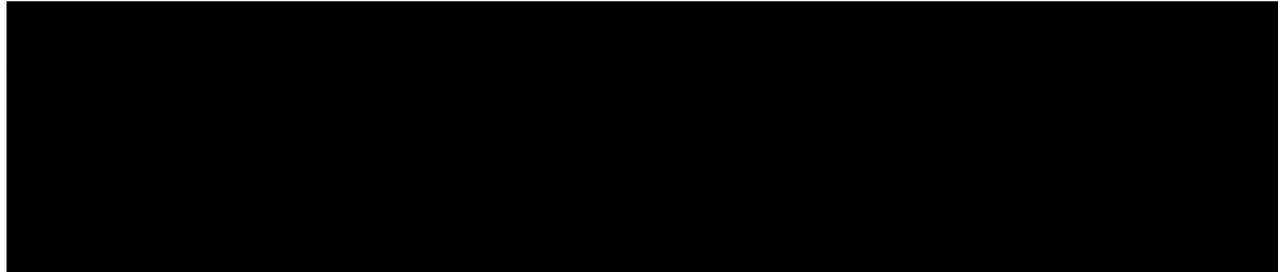
Firmante: ELIZABETH VELAZQUEZ ALAMILLA

Número de Serie: [REDACTED]

RFC: VEA650710V31

Fecha de Firma: 03/10/2025 11:48

Certificado:



Firma:

A5V9ALzN0PUwJQYX19HPWz+oMyIPbQGi7n2kyjyvckRMDcUC579HTur0E1805JY9u47ypTXzZ63MvN8M74zKp/NFV1lyF1luCrRVE0Zm2kbMwnjEz01DfOT+RL+hDchmOVb1ZAYrreEMbHLPcmYgGYk+XQ/kWjqR
wyjeKvUre9Cq034+Km/BB+AfeKjJTh1dKJlWBFs69dv+L5315k8ojeppUw1dBOxQ41HKHN9ee6kUr58nWIXQA7qm7FK0cgyM3zi7FbGqItjBkZJ1cDu2Uownmi/zLXzotaw/32i091M3/LCupkKhQ/QVaJmf6FG
U3pe+Lh91122XzI4foD4Fg==